



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 24 MAR. 2010

(000322)

“Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, mediante Acuerdo N° 000020 del 19 de diciembre de 2008, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que mediante certificado de cumplimiento a satisfacción presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas Sr Fidel Alejandro Llinás Zurita el día 1 de septiembre de 2009, por el servicio de impresión de la revista Cuadernos de Literatura N° 8 detallados en factura 5376 del 27 de agosto de 2009, emitida por Gente Nueva Editorial Nit. 860.504.354-6 se solicita el pago de dicho servicio por un valor de \$6.193.000 Seis Millones Ciento Noventa y Tres Mil Pesos M/L.

Que mediante oficio de fecha 2 de marzo de 2010, el jefe del Departamento de Gestión Financiera devuelve la cuenta por no cumplir con las formalidades plenas para su pago (no presenta pago de estampillas departamentales) con la observación que una vez subsanado este faltante, se continuará con el procedimiento previo a la cancelación.

Que mediante certificado de cumplimiento a satisfacción presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas Sr Fidel Alejandro Llinás Zurita el día 3 de diciembre de 2009, por el servicio de impresión del libro de dos tomos Historia del Caribe IV y V detallados en factura FV-3563 del 3 de diciembre de 2009, emitida por Artes Gráficas del Valle Editores Impresores Ltda. Nit. 890.102.257 se solicita el pago de dicho





000322

servicio por un valor de \$4.368.500 Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos M/L.

Que mediante oficio de fecha 3 de marzo de 2010, el jefe del Departamento de Gestión Financiera devuelve la cuenta por no cumplir con las formalidades plenas para su pago (no presenta cumplido a satisfacción y pago de estampillas departamentales) con la observación que una vez subsanado este faltante, se continuará con el procedimiento previo a la cancelación.

Que realizado el trámite pertinente por los proveedores durante la vigencia 2010, se procede reconociendo la obligación existente por parte de la Universidad del Atlántico de cancelar estas deudas

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 24 de marzo de 2010, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones para el rubro Pasivos Exigibles

Que los valores adeudados a Gente Nueva Editorial Nit. 860.504.354-6 y Artes Gráficas del Valle Editores Impresores Ltda. Nit. 890.102.257 debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de \$10.561.500 Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M/L desagregados así: \$6.193.000 a Gente Nueva Editorial y \$4.368.500 a Artes Gráficas del Valle Editores Impresores Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **\$10.561.500 Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M/L** de conformidad con la siguiente distribución de detalle:



000322

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES		
03260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 10.561.500	
0536900605	Inversión para Conformación y Fortalecimiento de Grupos y Redes de Investigación		\$ 10.561.500
TOTAL		\$ 10.561.500	\$ 10.561.500

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los () días del mes de marzo de 2010. **24 MAR. 2010**


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector (e)





**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2010, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CONTRACRÉDITOS
0536900605	Inversión para Conformación y Fortalecimiento de Grupos y Redes de Investigación	\$ 10.561.500

Se expide la siguiente certificación a los siete (24) días del mes de marzo de 2010.


JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera